



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 186-2020-CPP

Paita, 20 de noviembre del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2020 de fecha 20 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2020, la Obs. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, solicita que la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables alcance el informe detallado de las compras realizadas de la distribución de productos de forma mensual durante el año 2020, de las modalidades comedores populares, PAN TBC así como la distribución de los kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores populares en el distrito de Paita.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por la Obs. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido efectuado por la Obs. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, en consecuencia se dispone que la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables alcance el informe detallado de las compras realizadas de la distribución de productos de forma mensual durante el año 2020, de las modalidades comedores populares, PAN TBC así como la distribución de los kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores populares en el distrito de Paita.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Blgo. TEODORO EDILBERTO ALVARADO ALAYO
ALCALDE

Paita
Juntos gobernamos mejor